

Expediente: 3056/24
Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ LOBO PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LOBO, PABLO GUILLERMO-DEMANDADO
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3056/24



H106018410582

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ LOBO PABLO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO. 3056/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 01/04/2025 presentados por el el letrado Mario Augusto Pérez Martino:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209564352354, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$121923,64** (**\$100763,34** de honorarios más **\$21160,30** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MARIO AUGUSTO PÉREZ MARTINO - M.P. n° 9956**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20284169086**, C/A n° **462209523526381**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. FLM - 3056/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$477.400

Monto depositado132.000

Honorarios (bruto)100763,34

IVA21160,30

10,00%10076,33

8,00%8061,07

Transferencia caja18137,40

Total orden de pago 121923,64

Saldo de honorarios a cobrar376636,66

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.